



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN
**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N°697/2021

VISTO:

El decreto 28/2021 por el cual el DEM, dispuso ceder en Concesión Directa por el término de 6 meses, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2021, con vencimiento el 31 de Diciembre de 2021, el local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor del Sr. Franco Daniel Cardozo D.N.I.: 28.474.624, domiciliada en calle Av. Independencia N° , en un todo de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto se dictó *ad referendum* del Concejo Deliberante.

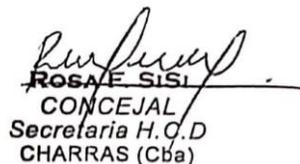
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 28/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de junio de 2021, por el que se dispuso ceder en Concesión Directa por el término de 6 meses, el local ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial, a favor del Sr. Franco Daniel Cardozo D.N.I.: 28.474.624.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)


ROSA E. SISI
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba)